



E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 de 2025

COMPRAVENTA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA

ADENDA 01

Como quiera que durante el termino para presentar observaciones dentro de la Convocatoría Pública No. 003 de 2025, se presentaron dos (02) solicitudes en relación con la precisión de la forma de acreditación de experiencia, garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, entre otras, la ESE, salvaguardando los principios generales de la contratación estatal y de la función pública, procede a publicar la presente adenda que aclara definitivamente esta situación y modifica el pliego en lo pertinente, así:

. El numeral 8 del ítem 14.1 DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA, quedará así:

8. Acreditación de experiencia relacionada con la compraventa de equipos biomédicos.

. El inciso primero del ítem 15 CAPACIDAD FINANCIERA, quedará así:

15 CAPACIDAD FINANCIERA:

Los índices financieros se calcularán con base en la información financiera aportada por los proponentes en el registro único de proponentes (RUP). Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en caso de incumplir alguno, la Propuesta se calificará como NO ADMISIBLE.

. El ítem 24.1.3 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, quedará así:

24.1.3 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Su cuantía no será inferior al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del acta de entrega final de los equipos biomédicos.

Por último, precisar, que, conforme a lo señalado en el escrito de contestación a las observaciones presentadas, en lo relacionado con el alcance de los formatos 4 y 5 de los términos – Presupuesto Oficial y Propuesta Económica – se precisa que los oferentes deberán **incluir** en el formato 5 las columnas que permitan verificar valor unitario, iva y total del ítem y de la propuesta, de manera clara y precisa, que impidan que se presenten dudas en cuanto al monto de lo ofertado.

Los demás aspectos del pliego que no han sido modificados a través de la presente adenda mantienen íntegramente su vigencia.



Dada en Garzón – Huila, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADA
CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Gerente

ORIGINAL FIRMADA
Proyectó: **HÉCTOR ENRIQUE PEÑUELA ROJAS**
Apoyo Oficina de Contratación

